zar y Fiès para el Lugar de Fuente
Alamo Acordò esta Cau.ª de que fue
nada y execute en todas sus partes, sin
perjuicio de la responsavilidad que
tiene dho Oficio de Escrivano al pago de
los Descubiertos que quedaron a favor
del Reo de dho Lugar contra Pedro
Esteban de Ornilla antecesor y propie-
tario de èl, y para cuya seguridad
se halla embargado, por providencia
del S.or Corregd.or y q.e entrando en este
Ayuntam.to el referido Tayme dadazar
y Fiès à hacer el juram.to acostumbrado
para usar las referidas Escrivanias
del Num.o y Cavildo de Fuente Alamo
y en su virtud entrò en estas Salas
Consistoriales, el fue dho quien entendido
de las circunstancias de este acuerdo juró
por Dios Nro. S.or y una señal de cruz
en forma de derecho defender el misterio
de la Pura y limpia Concepcion de maria
SS.ma S.ra Nuestra, guardar secreto de lo
partes, no llevar drôs de los pobres ordina-
nidad, y en todo lo demàs cumplir con
la obligacion de su oficio, y asimismo acor-